

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, diciembre 17 de 1997.

Visto lo solicitado por el Presidente de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional, y teniendo en cuenta lo dispuesto mediante resolución N° 59/95; y

CONSIDERANDO:

Que en atención a las necesidades funcionales del Tribunal mencionado, y a fin de lograr un adecuado servicio de justicia, se advierte la necesidad de modificar parcialmente la reasignación de automotores dispuesta por resolución N° 59/95.

Por ello,

SE RESUELVE:

1º) Ampliar los alcances del punto 2º de la resolución N° 59/95 y en consecuencia disponer la asignación de un vehículo para uso de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional.

2º) Asignar a los efectos dispuestos precedentemente, el automotor marca Peugeot 405, dominio colocado C-1.631.086.

3º) Regístrese, hágase saber y remítase a la Dirección de Gestión Interna y Habilitación del Tribunal para su archivo.

EDUARDO MOLINE O'CONNOR
VICE-PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

U S O O F I C I A L